



Magnífic Ajuntament de Burriana

Expte. n.º 3829/2024

ACTUACIONES **PREVIAS** Α LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN.

ASUNTO: Información pública del trámite de consulta pública previa a la elaboración del borrador de la Modificación puntual n.º 47 del Plan General de Burriana (Castellón)

El artículo 51 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell. establece que, antes de la elaboración del borrador de un plan, la administración que lo promueva efectuará, a través del portal web, una consulta pública previa por espacio de veinte días en relación con un documento en el que se indique de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas.

Esta consulta no excluve el procedimiento de información pública que se sustancie en la tramitación del instrumento de ordenación, sino que es el primer paso del proceso de participación pública que acompañará la elaboración de la modificación puntual n.º 47 del Plan General de Burriana.

El documento para la consulta pública previa ha sido redactado por María-Inés Esteve Sebastiá, contratada por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2024.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía PROVEE el inicio del trámite de consulta pública previa a la elaboración del borrador de la Modificación puntual n.º 47 del Plan General de Burriana (Castellón), recabando la opinión e invitando a la participación de las personas físicas o jurídicas que, de modo constructivo, quieran aportar ideas y sugerencias que permitan orientar de las inquietudes ciudadanas en relación a su contenido.

Las aportaciones y opiniones al documento que se somete a consulta se pueden formular en los veinte días siguientes a su publicación en la web municipal, rellenando el cuestionario de participación elaborado al efecto.

En Burriana. Documento firmado electrónicamente al margen. El alcalde.

